



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
LINEA 195 PARA EL CIUDADANO

472	Motivos de Devolución	Desatendido	No Existe Número
		Rechazado	No Resuelto
		Cerrado	No Documentado
	Dirección Errada	Faltante	Apartado Cláusula
	No Reside	Potencia Mayor	
Forma 1	Forma 2	Forma 3	Forma 4
Nombre del solicitante:	Nombre del distribuidor:		
C.C.			
Código de Distribución:	Código de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

Bogotá D.C. 11 de diciembre de 2018
SDM-SC- 265318/18

Señor (a):
ANGEL YESID AGUDELO CASTRO
DIAGONAL 36 B SUR No 11-80 BARRIO 20 DE JULIO
Teléfono: 3104195319
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-350275/18

Señor Agudelo:

En atención al radicado de la referencia respecto a su solicitud de devolución de dinero, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio SDM-SC- 265519 de 2018, así con el fin de que se dé respuesta en derecho de acuerdo a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley 1437 del 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2013.

472
Servicio al Ciudadano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - CM

RÉMITENTE
Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - CM
Dirección: Calle 13 # 37-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111511000
Envío: YG21377008700

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
ANGEL YESID AGUDELO CASTRO
Dirección: DIAGONAL 36 B SUR No 11-80 BARRIO 20 DE JULIO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
21-12-2018 10:11:00
Número de Radicación: 350275/18

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o si lo hace por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del día señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al interesado o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Las resoluciones para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente."

De acuerdo a los anteriores términos, damos trámite a su solicitud.

Atentamente,
"Bogotá Mejor Para Todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Copio: UGCOR RY SEPULVEDA, Subdirección de Jurisdicción Coactiva

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 11 de diciembre de 2018
SDM-SC- 380278/2018

Doctor:

IVY SEPULVEDA

Subdirector de Jurisdicción Coactiva (E)

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 380278/2018

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1756 de 2015, remito en (03) folios el oficio de la referencia, contenido de la solicitud de revolución coactiva impetrada por el (la) señor (a): **ANGEL YESID AGUIRRE CASTRO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.370.959.172**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá. mejor para todos."


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jorge Lombana.

Anexo: copia de la petición en 03 folios y copia de la respuesta en 02 folios, con 02 anexos en 02 folios.

Copia: **ANGEL YESID AGUIRRE CASTRO**

BOGOTÁ, D.E.S.U.P. No. 11 de JUNIO 20 DE JULIO

AC 13 No. 37 – 35 .

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195


SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6562

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-380276/ ANGEL YESID AGUDELD CASTRO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-263316 d el 11 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se consideru legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-380276.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
--------------	--